

El Plano, y Modelo q.^o Como Regidor que soy de esta Villa de Lannurizan, formo en cum-
plim.^{to} el encargo hecho p.^a esta M. R. y M. L. Prov.^a y Abava en su Decreto de la Junta
Gral.^a Celebrada la tarde del dia Viente y Cinco de Nov.^{bre} proximo pasado, con la sa-
lida de distincion y formalidad praverida en el, es en la forma siguiente.

Abas diales	Puoratos	Pilas Baup tismales	Tolerias	Exemi tonios	Cuoratos	Benifi cios & tablas	San tuarios	Comben tos.	Relio gios.	Veri nos.	Perso nas de comuni on.	Pabu los.	Renta episco pal.	Rentas aplicas a dig. ^{as} locales.	Piezas ec. ^{as} su pim. ^{as} o comutab. ^{es}			
0	0	0001	0001	0	0001	0	0	0	0	001.	0035	0022	0	0	0			

De forma q.^o en esta dha Villa solo ai una Pila; una 1.^a un Cura; Diez Ver.^{es} Treinta y Cinco personas
de Comunión Viente y dos Pabulos; no hai Arciprestado p.^a Comprehenderle el de Samboas; Abadiaz
Rurales; Puoratos; Exemtonios; Santuarios; Comben.^{tos} Religiosos; Renta Episcopal; Renta
aplicadas a Dignidades de la Cattedra; ni Piezas Ec.^{as} Suprimibles, o Comutables; que
en quanto puedo Informar en el arumto, que prescribe dho Decreto, y para que con
te y obre los efectos que aia lugar no firmo por no saber escribir y ami luego lo
hizieron Juan finz de Retana mayor y Juan finz de Retana menor Ver.^{es}
de esta dha Villa de Lannurizan en esta ci quince dia del mes de Marzo de
mil Setec.^{as} y setenta y Cinco años.

Juan finz de Retana

Juan Finz de Retana menor

At